



## DECRETO Nº 086/2021

### VISTO:

Las ordenanzas N° 953/2018, N° 1010/2020, N° 1050/2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza N° 953/2018 se ha creado el Banco de Tierras, y a través su aplicación se adquirió lotes de terrenos ubicados en las manzanas No. 02-01-72; 02-01-73; 02-01-74; 02-01-75; 02-01-76; 02-01-77; 02-01-78, 02-01-79, 02-01-82 todos según nomenclatura catastral municipal.

Que es objetivo del Municipio la apertura de calle, tendido de red de agua corriente, relleno de parcelas, para lo cual la Ordenanza 953/2018 autoriza la venta de lotes con la aprobación del Concejo Deliberante.

Que mediante la Ordenanza N° 1050/2021 se ha autorizado al DEM a realizar la venta directa de los 73 lotes descriptos y/o individualizados en el plano adjunto a la en la Ordenanza N°

Que la venta de los lotes se implementará bajo la modalidad de venta directa, respetando los precios establecidos en la Ordenanza N° 1050/2021, que se fijarán dos planes con opción de pago de contado o con financiación, variando la cantidad de cuotas entre un plan y el otro.

Que a su vez corresponde al DEM fijar los requisitos y condiciones para la venta por oferta Pública.

Que atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102.

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo N° 1: DISPÓNESE** la venta directa de los lotes que a continuación se detallan y de acuerdo a las normas y condiciones del plan que integran cada uno de los mismos:

- A) PLAN "TIERRA 6":** Integrado por 55 lotes que se describen a continuación:
- a) **LOTE 1**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con setenta y cuatro centímetros (11.74mts) en frente y contra frente, por veinticinco metros y dos centímetros (25.02 mts) metros en sus costados, y encierra una superficie total de



trescientos dos metros cuadrados y trece decímetros cuadrados (302.13m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública entre calle Pública y Florida, de esta localidad.-

- b) **LOTE 02**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal , que mide once metros con setenta centímetros (11.60mts) en frente y contra frente por veinticinco (25,00mts) metros en sus costados que encierran una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados (290 m<sup>2</sup>), su frente linda sobre calle Pública, entre calle Pública y Florida, de esta localidad.
- c) **LOTE 03**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con setenta centímetros (11.60mts) en frente y contra frente por veinticinco (25,00mts) metros en sus costados que encierran una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados (290 m<sup>2</sup>), su frente linda sobre calle Pública, entre calle Pública y Florida, de esta localidad.
- d) **LOTE 04**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con setenta centímetros (11.60mts) en frente y contra frente por veinticinco (25,00mts) metros en sus costados que encierran una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados (290 m<sup>2</sup>), su frente linda sobre calle Pública, entre calle Pública y Florida, de esta localidad.
- e) **LOTE 05**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con setenta centímetros (11.60mts) en frente y contra frente por veinticinco (25,00mts) metros en sus costados que encierran una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados (290 m<sup>2</sup>), su frente linda sobre calle Pública, entre calle Pública y Florida, de esta localidad.
- f) **LOTE 06**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por treinta metros (30,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Pampa, de esta localidad.
- g) **LOTE 07**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por treinta metros (30,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Pampa, de esta localidad.
- h) **LOTE 08**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por treinta metros (30,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Pampa, de esta localidad.
- i) **LOTE 09**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por treinta metros (30,00 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de trescientos metros cuadrados (300 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Pampa, de esta localidad.
- j) **LOTE 10**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros (25,57 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos noventa y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados



(296,55 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Florida, de esta localidad.

- k) **LOTE 11**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros (25,57 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos noventa y seis metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (296,53 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Florida, de esta localidad.
- l) **LOTE 12**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros (25,57 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos noventa y seis metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (296,51 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Florida, de esta localidad.
- m) **LOTE 13**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con sesenta centímetros (11.60 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros (25,57 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos noventa y seis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (296,49 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Florida, de esta localidad.
- n) **LOTE 14**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide once metros con setenta y cuatro centímetros (11.74 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con dos centímetros (25,02 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos ochenta y dos metros con ochenta y un decímetros cuadrados (282,81 m<sup>2</sup>), lindando su frente con calle Publica, entre calle Pública y la Florida, de esta localidad.
- o) **LOTE 15**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros con un centímetros (10,01 mts) en su frente y contra frente, por veintisiete metros con once centímetros (27,11 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros con setenta y un decímetros cuadrados (269,71 m<sup>2</sup>), lindando su frente con Florida, entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.
- p) **LOTE 16**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros con un centímetros (10,01 mts) en su frente y contra frente, por veintiséis metros con cincuenta y seis centímetros (26,56 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos sesenta y seis metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (266,98 m<sup>2</sup>), lindando su frente con Florida, entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.
- q) **LOTE 17**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros con un centímetros (10,01 mts) en su frente y contra frente, por veintiséis metros con veintinueve centímetros (26,29 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros con veinticuatro decímetros cuadrados (264,24 m<sup>2</sup>), lindando su frente con Florida, entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.
- r) **LOTE 18**, manzana 02-01-75 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros con un centímetros (10,01 mts) en su frente y contra frente, por veintiséis metros con dos



centímetros (26,02 mts) en sus costados, que encierran una superficie total de doscientos sesenta y un metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (261,51 m<sup>2</sup>), lindando su frente con Florida, entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.

- s) **LOTE 1**, manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- t) **LOTE 2**, manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- u) **LOTE 3**, manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- v) **LOTE 4**, manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- w) **LOTE 5**, manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- x) **LOTE 6**, manzana 02-01-73 manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- y) **LOTE 7**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- z) **LOTE 08**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- aa) **LOTE 09**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con



noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, La Pampa y calle Pública de esta localidad.

- bb) **LOTE 10**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros (25,59 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (255,84m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- cc) **LOTE 11**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros (25,59 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (255,82m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- dd) **LOTE 12**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y ocho centímetros (25,58 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un decímetros cuadrados (255,81m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- ee) **LOTE 13**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y ocho centímetros (25,58 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y nueve decímetros cuadrados (255,79m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- ff) **LOTE 14**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y ocho centímetros (25,58 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (255,78m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- gg) **LOTE 15**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Reginaldo Toro, entre calle Pública y La Pampa de esta localidad.
- hh) **LOTE 16**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Reginaldo Toro, entre calle Pública y La Pampa de esta localidad.
- ii) **LOTE 17**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Reginaldo Toro, entre calle Pública y La Pampa de esta localidad.



- jj) **LOTE 18**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que hacen una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete décímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda sobre calle Reginaldo Toro, entre calle Pública y La Pampa de esta localidad.
- kk) **LOTE 01**, manzana 02-01-79 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- ll) **LOTE 02**, manzana 02-01-79 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- mm) **LOTE 03**, manzana 02-01-79 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- nn) **LOTE 04**, manzana 02-01-79 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- oo) **LOTE 05**, manzana 02-01-79 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- pp) **LOTE 06**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete décímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Córdoba entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.
- qq) **LOTE 07**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete décímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Córdoba entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.
- rr) **LOTE 08**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete décímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Córdoba entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.
- ss) **LOTE 09**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete



decímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Córdoba entre calle Pública y La Pampa, de esta localidad.

- tt) **LOTE 10**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con sesenta centímetros (25,60 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (255,94 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- uu) **LOTE 11**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con sesenta centímetros (25,60 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con noventa y tres decímetros cuadrados (255,93 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- vv) **LOTE 12**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros (25,59 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con noventa y dos decímetros cuadrados (255,92 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- ww) **LOTE 13**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros (25,59 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados (255,90 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- xx) **LOTE 14**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y nueve centímetros (25,59 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (255,89 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre Córdoba y calle Pública, de esta localidad.
- yy) **LOTE 15**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre La Pampa y calle Pública, de esta localidad.
- zz) **LOTE 16**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre La Pampa y calle Pública, de esta localidad.
- aaa) **LOTE 17**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre La Pampa y calle Pública, de esta localidad.



- bbb) **LOTE 18**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre La Pampa y calle Pública, de esta localidad.
- ccc) **LOTE 11**, manzana 02-01-82 nomenclatura catastral municipal, que mide doce metros con ocho centímetros (12,08 mts) en su frente por veintitrés con veintiséis centímetros (23,26 mts) en su costado sur y veintidós metros con tres centímetros (22,03 mts) en costado norte, que tiene una superficie total de ciento cuarenta metros con noventa y cincuenta y dos decímetros cuadrados (140,52 m<sup>2</sup>) y su frente sobre calle Pública entre calle Pública y calle Pública, de esta localidad.

**B) PLAN "TIERRA 7":** Integrado por 18 lotes que se describen a continuación :

- a) **LOTE 01**, manzana 02-01-77 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- b) **LOTE 02**, manzana 02-01-77 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- c) **LOTE 03**, manzana 02-01-77 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- d) **LOTE 04**, manzana 02-01-77 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- e) **LOTE 05**, manzana 02-01-77 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- f) **LOTE 05**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus





costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados ( $249,97\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Reginaldo Toro entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.

- g) **LOTE 06**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados ( $249,97\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Reginaldo Toro entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- h) **LOTE 07**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados ( $249,97\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Reginaldo Toro entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- i) **LOTE 08**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados ( $249,97\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Reginaldo Toro entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- j) **LOTE 09**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y ocho centímetros (25,58 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados ( $255,75\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- k) **LOTE 10**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y ocho centímetros (25,58 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados ( $255,74\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- l) **LOTE 11**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y ocho centímetros (25,58 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados ( $255,72\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- m) **LOTE 12**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros (25,57 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados ( $255,71\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.
- n) **LOTE 13**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros (25,57 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados ( $255,70\text{m}^2$ ) y su frente linda con calle Pública, entre Reginaldo Toro y calle Pública de esta localidad.



- o) **LOTE 14**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública, entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- p) **LOTE 15**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública, entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- q) **LOTE 16**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública, entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.
- r) **LOTE 17**, manzana 02-01-74 nomenclatura catastral municipal, que mide diez metros (10,00 mts) en su frente y contra frente, por veinticinco metros (25,00 mts) en sus costados, que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) y su frente linda con calle Pública, entre La Pampa y calle Pública de esta localidad.

**ARTICULO Nº 2: APRUÉBASE** las Bases y condiciones generales y particulares de la oferta pública de venta de los lotes bajo la modalidad de venta directa de los lotes de terrenos baldío de propiedad de esta Municipalidad previstos como PLAN "TIERRA 6" Y "PLAN TIERRA 7" que integran el texto del presente decreto como Anexo I.-

**ARTÍCULO Nº 3: ESTABLÉCESE** que el anexo de condiciones generales y particulares de la oferta pública de venta, podrán ser retirados por los interesados en el edificio Municipal ubicado en calle Caseros No. 1120 de Villa Santa Rosa, en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs, de lunes a viernes desde la fecha de publicación del presente decreto .

**ARTÍCULO Nº 4: IMPÚTESE** a la partida 2.1.02, lo recaudado por dichas ventas.-

**ARTICULO Nº 5: ELEVESE** copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

**ARTÍCULO Nº 6: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



## **ANEXO I**

### **Bases y Condiciones Particulares y Generales reguladoras para la Venta directa de lotes de Terreno Baldío que integran el Plan "Tierra 6" y Plan "Tierra 7" conforme Decreto N° 086/2021**

**Artículo 1º: OBJETO** La Municipalidad de Villa Santa Rosa, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, pone a la venta, conforme a la Ordenanza N° 1050/2021 y el presente decreto, a los 73 lotes que integran el PLAN "TIERRA 6, PLAN "TIERRA 7" que se detallan y describen en el Art. 1º.- A) y B) del decreto N° 086/2021 del cual el presente anexo forma parte.-

#### **I.- CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 2º: CONDICIONES PARA LA VENTA DIRECTA LOTES PLAN "TIERRA 6":**Fíjese las siguientes condiciones para la venta directa de cada lote del presente plan los cuales se ofrecen en venta con entrega de la tenencia de los mismos en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato de adjudicación y la posesión se entregará al escriturar.-

- A) FORMA DE PAGO: entrega mínima del treinta por ciento (30%) sobre el valor de venta del lote y el saldo a financiarse hasta en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.**
- B) PRECIO DE LOS LOTES :** a cada uno de los 55 lotes que integran el plan Tierra 6 se le establece el precio de venta que respectivamente que se indican a continuación:
- a) **Lote N° 1**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal de trescientos dos metros cuadrados con trece decímetro cuadrado (302,13m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Diez Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 55/100 (U\$S 10.574,55).
  - b) **Lotes N° 2, 3, 4 y 5** manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal de doscientos noventa metros cuadrados (290,00 m<sup>2</sup>) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasados en Dólares Estadounidenses Diez Mil Ciento Cincuenta (U\$S 10.150,00) cada lote .
  - c) **Lotes N° 6, 7, 8 y 9** manzana 02-01-75 de trescientos metros cuadrados (300m<sup>2</sup>) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N° 1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasados en Dólares Estadounidenses Diez Mil Quinientos (U\$S 10.500,00) cada lote.
  - d) **Lote N° 10** manzana 02-01-75 de doscientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (296,55 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Diez Mil Trescientos Setenta y Nueve Mil con 25/100 (U\$S 10.379,25).



- e) **Lote Nº 11** manzana 02-01-75 de doscientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (296,53 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Diez Mil Trescientos Setenta y Ocho Mil con 55/100 (U\$S 10.378,55).
- f) **Lote Nº 12** manzana 02-01-75 de doscientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (296,51 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Diez Mil Trescientos Setenta y Siete Mil con 85/100 (U\$S 10.377,85).
- g) **Lote Nº 13** manzana 02-01-75 de doscientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (296,49 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Diez Mil Trescientos Setenta y Siete Mil con 15/100 (U\$S 10.377,15).
- h) **Lote Nº 14** manzana 02-01-75 de doscientos ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (282,81 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 35/100 (U\$S 9.898,35).
- i) **Lote Nº 15** manzana 02-01-75 de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (269,71 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 96/100 (U\$S 9.439,96).
- j) **Lote Nº 16** manzana 02-01-75 de doscientos sesenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (266,98 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 (U\$S 9.344,30).
- k) **Lote Nº 17** manzana 02-01-75 de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (264,24 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 40/100 (U\$S 9.248,40).
- l) **Lote Nº 18** manzana 02-01-75 de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (261,51 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Nueve Mil Ciento Cincuenta y dos con 85/100 (U\$S 9.152,85).
- m) **Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5** manzana 02-01-78 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m<sup>2</sup>.) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo



1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 8.750,00) cada lote.

- n) **Lotes Nº 6, 7, 8 y 9** manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrado (249,97m<sup>2</sup>.) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 95/100 (U\$S 8.748,95) cada lote.
- o) **Lote Nº 10**, manzana 02-01-76 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrado (255,84m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 40/100 (U\$S 8.945,40).
- p) **Lote Nº 11**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrado (255,82m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 70/100 (U\$S 8.953,70).
- q) **Lote Nº 12**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrado (255,81m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 35/100 (U\$S 8.953,35).
- r) **Lote Nº 13**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrado (255,79m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 65/100 (U\$S 8.952,65).
- s) **Lote Nº 14**, manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrado (255,78m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 30/100 (U\$S 8.952,30).
- t) **Lotes Nº 15, 16, 17 y 18** manzana 02-01-73 nomenclatura catastral municipal de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrado (249,97m<sup>2</sup>.) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente



- decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 95/100 (U\$S 8.748,95) cada lote.
- u) **Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5** manzana 02-01-79 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>.) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021 croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 8.750,00) cada lote.
  - v) **Lotes Nº 6, 7, 8, 9** manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete décímetros cuadrado (249,97m<sup>2</sup>.) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 95/100 (U\$S 8.748,95) cada lote.
  - w) **Lote Nº 10**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro décímetros cuadrado (255,94m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 90/100 (U\$S 8.957,90).
  - x) **Lote Nº 11**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y tres décímetros cuadrado (255,93m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 55/100 (U\$S 8.957,55).
  - y) **Lote Nº 12**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y dos décímetros cuadrado (255,92m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 20/100 (U\$S 8.957,20).
  - z) **Lote Nº 13**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa décímetros cuadrado (255,90m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 50/100 (U\$S 8.956,50).
  - aa) **Lote Nº 14**, manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta y nueve décímetros cuadrado (255,89m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 15/100 (U\$S 8.956,15).



- bb) **Lotes Nº 15, 16, 17 y 18** manzana 02-01-72 nomenclatura catastral municipal de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrado (249,97m<sup>2</sup>.) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 95/100 (U\$S 8.748,95) cada lote.
- cc) **Lote Nº 11**, manzana 02-01-82 nomenclatura catastral municipal de ciento cuarenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrado (140,52 m<sup>2</sup>.) cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con 20/100 (U\$S 4.918,20).

**Artículo 3º: CONDICIONES PARTICULARES DE LOS COMPRADORES PLAN TIERRA 6:** los lotes puestos a la venta directa estarán destinados solo a personas físicas. No se podrán presentar como oferentes:

- a) Quienes no tuvieren capacidad de hecho o derecho para realizar negocios jurídicos.
- b) Los que por cualquier causa legal no tengan la disposición o administración de sus bienes.
- c) Los que tuvieren deuda vencida con la Administración Municipal.
- d) Quienes hayan adquirido dos (2) **inmuebles** dentro del Banco de Tierras.

Los compradores deberán Justificar solvencia técnica y económica financiera que asegure el pago del lote vendido, y/o justificar ingresos del Grupo Familiar conviviente que le permita afrontar los costos del bien que aspira adquirir.-

**Mandatarios:** Todo participante deberá expresar si lo hace en ejercicio de un derecho propio o por el de un tercero. Si lo hace por derecho que no sea el propio, deberá acompañar Poder Especial o general otorgado por Escribano Público que acredite fehacientemente los términos y alcances de la representación invocada.

**Artículo 4º: CONDICIONES PARA LA VENTA DIRECTA LOTES PLAN "TIERRA 7":** Fíjese las siguientes condiciones para la venta directa de cada lote del presente plan los cuales se ofrecen en venta con entrega de la tenencia de los mismos en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha firma del contrato de adjudicación y la posesión se entregará al escriturar.-

- A) FORMA DE PAGO: una entrega opcional sobre el valor de venta del lote y el saldo a financiarse hasta en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.**
- B) PRECIO DE LOS LOTES : a cada uno de los 18 lotes que integran el plan Tierra 7 se le establece el precio de venta que respectivamente se indican a continuación:**
  - a) **Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5** manzana 02-01-77 de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m<sup>2</sup>) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza



N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasados en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 8.750,00) cada lote.

- b) **Lotes Nº 5, 6, 7 y 8** manzana 02-01-74 de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasados en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 95/100 (U\$S 8.748,95) cada lote.
- c) **Lote Nº 9** manzana 02-01-74 de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (255,75 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 25/100 (U\$S 8.951,25).
- d) **Lote Nº 10** manzana 02-01-74 de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (255,74 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 90/100 (U\$S 8.950,90).
- e) **Lote Nº 11** manzana 02-01-74 de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (255,72 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidense Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 20/100 (U\$S 8.950,20).
- f) **Lote Nº 12** manzana 02-01-74 de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (255,71 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 85/100 (U\$S 8.949,85).
- g) **Lote Nº 13** manzana 02-01-74 de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (255,70 m<sup>2</sup>), cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasado en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve con 50/100 (U\$S 8.949,50).
- h) **Lotes Nº 14, 15, 16 y 17** manzana 02-01-74 de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (249,97m<sup>2</sup>) cada uno, cuyas medidas y ubicación se especifican en la Ordenanza N°1050/2021, croquis anexo a la misma, y artículo 1 del presente decreto, tasados en Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 95/100 (U\$S 8.748,95) cada lote.





## CONDICIONES PARTICULARES PARA LA COMPRA DE LOS LOTES

**Artículo 5º: REQUISITOS PLAN “TIERRA 7”.** La venta directa estará destinado solo a personas físicas. No se podrán presentar como oferentes:

- a) Quienes no tuvieren capacidad de hecho o derecho para realizar negocios jurídicos.
- b) Los que por cualquier causa legal no tengan la disposición o administración de sus bienes.
- c) Los que tuvieren deuda vencida con la Administración Municipal.
- d) Quienes hayan adquirido uno o más terrenos a través del Banco de Tierra.
- e) Quienes posean un inmueble o más a su nombre.

Los oferentes deberán justificar solvencia técnica y económica financiera que asegure el pago del lote vendido y justificar ingresos del Grupo Familiar por un importe menor a Dólares Estadounidenses Mil ( U\$S 1.000,00), con recibo de sueldo y/o constancia de monotributo.

**Mandatarios:** Todo participante deberá expresar si lo hace en ejercicio de un derecho propio o por el de un tercero. Si lo hace por derecho que no sea el propio, deberá acompañar Poder Especial o general otorgado por Escribano Público que acredite fehacientemente los términos y alcances de la representación invocada.

## II. CONDICIONES GENERALES PLAN TIERRA 6 Y TIERRA 7

**Artículo 6º: DESTINO DEL INMUEBLE:** Establézcase que los inmuebles detallados en el artículo 1º del presente Decreto, deberán ser destinados exclusivamente para la construcción residencial , vivienda familiar, y/o salón para uso comercial, contando con planos aprobados. Quedando terminantemente prohibido variar el destino de la ocupación en forma total o parcial.

**Artículo 7º: COSTO DE ESCRITURACIÓN** Son a cargo del adquirente adjudicatario los gastos que demande el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, en los porcentajes de ley, la que se firmará una vez que la Municipalidad de Villa Santa Rosa se encuentre en condiciones de otorgarla, habiendo terminado la registración del inmueble a su nombre y aprobado el loteo, y además el comprador haya cancelado el precio total del inmueble.

**Artículo 8º: CONTRIBUCIONES IMPOSITIVAS DEL OFERENTE.** Las propuestas provenientes de personas que a la fecha de adjudicación sean deudores de la Municipalidad por Tasas, Contribuciones, Multas y/o toda otra obligación existente, cuyo plazo estuviere vencido, otorga al Municipio la facultad de rechazarla sin más trámites sin que ello genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte de los oferentes. El adjudicatario adquirente queda obligado al pago de la Tasa a la Propiedad del Inmueble adquirido, desde el acto de adjudicación.-

**Artículo 9º: SANCIONES – RESCISIÓN.** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, dará lugar a la resolución de la Adjudicación, reteniendo las sumas abonadas como indemnización a favor de la Municipalidad.



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Los lotes recuperados por resolución del contrato de adjudicación serán puestos a la venta nuevamente.-

### III. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

**Artículo 10º: NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN.** En todo cuanto no está previsto en este Pliego de Condiciones, se aplicará supletoriamente las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad para el año 2019, Ley de Municipios 8102 y Ley de Contabilidad de la Provincia.



**CUADRO DE PRECIOS "PLAN TIERRA 6"**

NOMENCLATURA				Dimensiones		Superficie	Valor en USD
2	1	76	1	11.74	25.02	302.13	10,574.55
2	1	76	2	11.6	25	290	10,150.00
2	1	76	3	11.6	25	290	10,150.00
2	1	76	4	11.6	25	290	10,150.00
2	1	76	5	11.6	25	290	10,150.00
2	1	75	6	10	30	300	10,500.00
2	1	75	7	10	30	300	10,500.00
2	1	75	8	10	30	300	10,500.00
2	1	75	9	10	30	300	10,500.00
2	1	75	10	11.6	25.57	296.55	10,379.25
2	1	75	11	11.6	25.57	296.53	10,378.55
2	1	75	12	11.6	25.57	296.51	10,377.85
2	1	75	13	11.6	25.57	296.49	10,377.15
2	1	75	14	11.74	25.02	282.81	9,898.35
2	1	75	15	10.01	27.11	269.71	9,439.96
2	1	75	16	10.01	26.56	266.98	9,344.30
2	1	75	17	10.01	26.29	264.24	9,248.40
2	1	75	18	10.01	26.02	261.51	9,152.85
2	1	78	1	10	25	250	8,750.00
2	1	78	2	10	25	250	8,750.00
2	1	78	3	10	25	250	8,750.00
2	1	78	4	10	25	250	8,750.00
2	1	78	5	10	25	250	8,750.00
2	1	73	6	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	7	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	8	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	9	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	10	10	25.59	255.84	8,954.40
2	1	73	11	10	25.59	255.82	8,953.70
2	1	73	12	10	25.58	255.81	8,953.35
2	1	73	13	10	25.58	255.79	8,952.65
2	1	73	14	10	25.58	255.78	8,952.30
2	1	73	15	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	16	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	17	10	25	249.97	8,748.95
2	1	73	18	10	25	249.97	8,748.95
2	1	79	1	10	25	250	8,750.00
2	1	79	2	10	25	250	8,750.00
2	1	79	3	10	25	250	8,750.00
2	1	79	4	10	25	250	8,750.00
2	1	79	5	10	25	250	8,750.00



Municipalidad de Villa Santa Rosa



NOMENCLATURA				Dimensiones		Superficie	Valor en USD
2	1	72	6	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	7	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	8	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	9	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	10	10	25.6	255.94	8,957.90
2	1	72	11	10	25.6	255.93	8,957.55
2	1	72	12	10	25.59	255.92	8,957.20
2	1	72	13	10	25.59	255.9	8,956.50
2	1	72	14	10	25.59	255.89	8,956.15
2	1	72	15	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	16	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	17	10	25	249.97	8,748.95
2	1	72	18	10	25	249.97	8,748.95
2	1	82	11	12.08	23.26	140.52	4918.20



**CUADRO DE PRECIOS PLAN "TIERRA 7"**

NOMENCLATURA				Dimensiones		Superficie	Valor en USD
2	1	77	1	10	25	250	8,750.00
2	1	77	2	10	25	250	8,750.00
2	1	77	3	10	25	250	8,750.00
2	1	77	4	10	25	250	8,750.00
2	1	77	5	10	25	250	8,750.00
2	1	74	5	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	6	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	7	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	8	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	9	10	25.58	255.75	8,951.25
2	1	74	10	10	25.58	255.74	8,950.90
2	1	74	11	10	25.58	255.72	8,950.20
2	1	74	12	10	25.57	255.71	8,949.85
2	1	74	13	10	25.57	255.7	8,949.50
2	1	74	14	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	15	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	16	10	25	249.97	8,748.95
2	1	74	17	10	25	249.97	8,748.95